

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 10 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 3.- ORD N°280 del Director de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director Municipal de Educación el cual autoriza la compra de **“Estrategia Educativa Playglass VR Laboratorio de Realidad Virtual”**.
- 4.- Certificado DIBAM N° 295.337.
- 5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2494 de fecha 09.10.2018., cuenta 215.22.04.002.001.011.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, Escuela Barreales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO EXENTO N°3351.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a **“Estrategia Educativa Playglass VR Laboratorio de Realidad Virtual”, Escuela Isla de Yáquil.**
 - 2.- **AUTORÍCESE**, la compra a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FLORES Y DROGUETT CONSULTORA DE INGENIERIA LTDA** Rut N° **76.327.297-4**, por un monto de **\$7.116.200 IVA INCLUIDO**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.
 - 4.-**PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- Anótese, comuníquese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)